

EXPDTE.:	<b>SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS MEDIANTE MAQUINARIA PESADA (BULLDOZER)</b> <b>LOTE 1: PROVINCIA DE ZARAGOZA</b> <b>LOTE 2: PROVINCIA DE HUESCA</b> <b>LOTE 3: PROVINCIA DE TERUEL</b>
N/REF.:	<b>SARGA-2026-00089</b>

**VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A VALORACIÓN AUTOMÁTICA (0 A 100 PUNTOS)**

Una vez calificada la documentación administrativa presentada por los licitadores admitidos en el Sobre Electrónico A, se procede a su valoración con arreglo a los criterios de adjudicación objetivos y rango de puntuación señalados en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento.

La valoración motivada de la documentación valorable automáticamente de cada una de las proposiciones en las que no concurren motivos de exclusión, así como la puntuación asignada en cada uno de los criterios de adjudicación, se recoge en **ANEXO I** al presente informe. La puntuación total otorgada a cada una de las proposiciones de cada lote, tras la valoración de todos los criterios de evaluación automática es la siguiente:

**LOTE 1: PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Nº	EMPRESA	NIF	PUNTOS
1	ANTONIO LABENA S.L	B-50612092	100

**LOTE 2: PROVINCIA DE HUESCA**

Nº	EMPRESA	NIF	PUNTOS
1	EXCAVACIONES JESÚS EUSTAQUIO, S.L.	B-22320501	0

**LOTE 3: PROVINCIA DE TERUEL**

Nº	EMPRESA	NIF	PUNTOS
1	GUALLAR OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	A-44020857	100

En **ANEXO II** al presente informe se incluye, si procede, **propuesta de requerimiento de información** para la **aclaramiento de la oferta** presentada y/o **corrección de manifiestos errores materiales** en la redacción de la misma. Asimismo, se incluye, si procede, **propuesta motivada de exclusión de ofertas** en las que, en su caso, se haya apreciado que no cumplen los requisitos mínimos exigidos en los pliegos que rigen el presente procedimiento o incurrir en errores u omisiones no susceptibles de aclaración o corrección.

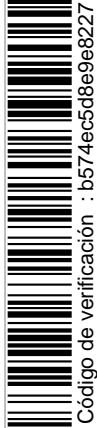
En **ANEXO III** al presente informe se incluye, si procede, la relación de licitadores cuyas proposiciones incluyen **valores anormales o desproporcionados** en aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares que rige el presente procedimiento, sustanciándose el correspondiente trámite de audiencia para que justifiquen su oferta y precisen las condiciones de la misma.

En **ANEXO IV** al presente informe se incluye, propuesta de clasificación de ofertas, por orden decreciente, de conformidad con la valoración de ofertas realizadas en el presente informe.

Lo que se informa a la Mesa de Contratación para su conocimiento y efectos oportunos.

A la fecha de la firma electrónica

Fdo.: D. Gerardo Marcuello Fernández  
 Director de Servicios Jurídicos, Contratación y Sопorte General de SARGA



Código de verificación : b574ec5d8e9e8227